

Carpeta N° 652293/22.-

RESOLUCION N° 162/Ob.SBA/23

Buenos Aires, **12 ABR 2023**

Vistos los presentes actuados, referente a la adquisición de Soluflex Solución ACD, por el termino de seis (6) meses, con destino al Servicio de Hemoterapia del Sanatorio Dr. Julio Méndez y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Dirección General de Compras y Contrataciones preavisa con la antelación suficiente que el día 10/12/2022, operaría el vencimiento de la Prórroga de la Orden de Compra N° 151/22, referente a la contratación descrita en el visto;

Que el Servicio Hemoterapia, con la conformidad del entonces Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, formula a fs. 6/13 la solicitud de pedido N° 03760, conforme las especificaciones técnicas;

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12, estimándose el monto total de la presente contratación en la suma de \$ 585.000.00; acompañando, de fojas 24/21, el proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que regirá el procedimiento de selección;

Que a fojas 32 obra conformidad brindada de la entonces Coordinación Gral. de Recursos Económicos y Financieros respecto del procedimiento ut supra reseñado;

Que a fojas 34, toma intervención la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, quien emite Dictamen N° 37/23 manifestando no tener objeciones que plantear respecto del proyecto de pliego único de bases y condiciones generales y particulares obrante a fs.24/31, y la prosecución del proceso;

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones procede a requerir actualización de los precios de referencia; obteniéndose como respuesta el presupuesto obrante a fs. 36, por un monto total estimativo de \$612.000,00; del que se observa un incremento del 4%, desde Octubre/2022 al mes de Febrero/2023;

Que Mediante Resolución n°72/23, y conforme surge del Art.13° inc.2) del RGCyC, la Presidencia autoriza el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación SEMESTRAL por la ADQUISICION DE SOLUFLEX SOLUCION ACD, con destino al Servicio Hemoterapia del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente, y aprobar el Proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 24/25, que rigió el procedimiento de selección;

Que a fs.42/48, se cursaron las invitaciones pertinentes a todas las firmas del rubro, publicándose en el BO y PAGINA WEB;

Que en el marco del procedimiento aludido, recibiendo las ofertas hasta el día 08/03/2023 a las 12:00 horas; labrándose luego el ACTA DE APERTURA N° 50/23, habiéndose recibido un (1) sola oferta perteneciente a la firma MEDI SISTEM S.R.L., según consta a fs. 52/58.;

Que a fs. 59, obra el asesoramiento técnico, que fuera realizado a fs. 60, por la Dra. Tatiana Carcamo – Jefa medica del Servicio hemoterapia Sanatorio Dr. Julio Méndez, analizando la única oferta presentada;

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, la firma MEDI SISTEM S.R.L., ofrece una mejora de oferta del 3%, sobre lo cotizado según consta a fs.64;

Que la Comisión de Pre-adjudicaciones, aconseja pre-adjudicar mediante Acta N° 73/23 la presente provisión según el siguiente detalle:

R.N°	FIRMAS	FRIMA	CAN T.	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	MEDI SISTEM S.R.L.	Por única oferta, ajustarse técnicamente a lo solicitado.	90	\$ 6.596,00	\$ 593.640,00
TOTAL DE LO PREADJUDICADO.....					\$ 593.640,00

Que a fs. 67/68 la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones agrega el proyecto de orden de compra correspondiente;

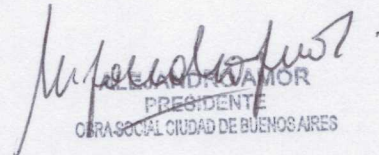
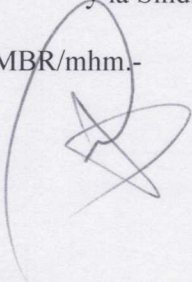
Por ello y de acuerdo a lo establecido en el Cap.II Art.13°, Inc.2, Cap.IV art. 20° Cap.XII art. 61° del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de la Obra Social de Buenos Aires (ObSBA), aprobado por Carpeta. N° 362.913/08 – Resolución N° 353/ObSBA/08; y su modificatoria, Disposición N° 239/ObSBA/13, de fecha 15/11/13 Disposición n°438/ObSBA/18, anexo I, de fecha 13/12/18 y en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1°- Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente por la adquisición de SOLUFLEX SOLUCION ACD, por el termino de seis (6) meses, con destino al Servicio de Hemoterapia del Sanatorio Dr. Julio Méndez y adjudíquese la misma a favor de la firma INSTRUEQUIPOS S.A., por la suma total DE PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 543.640,00).-

Art.2°- Regístrese. Tome intervención la Dirección General de Compras y Contrataciones para la emisión de la orden de compra definitiva, luego la Dirección de Presupuesto para la afectación definitiva de fondos. Tome conocimiento el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez – Servicio Hemoterapia, la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, Dirección Contable, Dirección de Tesorería y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.

MBR/mhm.-



ALEJANDRA AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES